

SESIÓN ORDINARIA No.158-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 16 de marzo del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
Sr. Luis Alberto Williams Ovarés
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

**ALCALDESA MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez Gonzalez	Vicealcaldes Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta sesión Extra- Ordinaria N° 155-2026 del 05 de marzo del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°155-2026 DEL 05 DE MARZO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta sesión Ordinaria N° 156-2026 del 09 de marzo del 2026

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°156-2026 DEL 09 DE MARZO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La presidencia indica que le gustaría solicitar una alteración al orden del día para conocer los siguientes puntos y dado que las personas están aquí y no tengan que esperar más por ser atendidos sería conocer el Artículo 4 de Juramentaciones, luego conocer el documento CICATH-001-2026 de la Cámara de Comercio y por último conocer el MH-AMH-SCM-AJ-011-2026

ACUERDO 3 Alteración

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL ARTICULO 4 DE JURAMENTACIONES, LUEGO CONOCER EL DOCUMENTO CICATH-001-2026 DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y POR ÚLTIMO CONOCER EL MH-AMH-SCM-AJ-011-2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: JURAMENTACIONES

1. MS. Yanixa Miranda Benavides- Directora Colegio Humanístico Costarricense.

- Jorge Marino Protti Quesada Céd. 401240924
- Tania Bermúdez Rojas Céd. 108910906
- Steven Gerardo Oreamuno Herra Céd. 503140351

ACUERDO 4.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JORGE MARINO PROTTI QUESADA, TANIA BERMÚDEZ ROJAS, STEVEN GERARDO OREAMUNO HERRA, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. MSc. Ricardo Sáenz Bolaños – Director Liceo Ing. Manuel Benavides.

- Joaquin Rodolfo Medina Castrillon Cedula 800460549

ACUERDO 5.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JOAQUIN RODOLFO MEDINA CASTRILLON, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Yorleny Corrales Rodríguez – Directora de Jardín de Niños Cleto González Víquez.

- Julio de Jesus Rodriguez Madrigal Cedula 600620825

ACUERDO 6.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JULIO DE JESUS RODRIGUEZ MADRIGAL, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- Francisco Mendez Paniagua
Asunto: Remite oficio de remisión de la terna para nombramiento de representante de la ESPH.

Texto del documento

Reciban un atento y respetuoso saludo.

Por error, la semana anterior se omitió acompañar con un oficio, las hojas de vida de las personas seleccionadas de parte de nuestra Junta Directiva para ocupar la terna propuesta para la elección del representante de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia ante la Junta Directiva de la ESPH, razón por la presento el cuadro resumen de la terna respectiva:

Nombre	Cédula	Profesión u oficio
Bach. Betania Josefa Artavia Ugalde	401530771	Periodista.
Lic. Manuel Enrique García Campos	401370243	Contador Público, egresado de Administración de Empresas.
M.Sc María Fernanda Mora Benavides	401920769	-Administradora de Empresas. -Administradora de Empresas Hoteleras. -Máster en Administración de Empresas. -Egresada de la Carrera de la Licenciatura en Educación. -Estudiante avanzada de Derecho.
Ing. Ronald Villalobos Segura	401080344	Topógrafo

Agradezco de ante mano su colaboración para que el proceso continúe su trámite.

La presidencia indica: este documento es un agregado al documento que esta agendado en el punto 1 de nombramientos

ACUERDO 7

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR FRANCISCO MENDEZ PANIAGUA – CAMARA INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO DE HEREDIA SOBRE OFICIO DE REMISIÓN DE LOS CURRICULUM DE LA TERNA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-SCM-AJ-011-2026 donde se atiende Traslado Directo de la Presidencia Oficio MH-CM-SCM-372-2026, Gestión de Corrección de la Convocatoria para la elección de representantes de la Junta

Texto del documento

En reclamo presentado en la Secretaría del Concejo Municipal, la persona gestionante indica que tuvo conocimiento de la convocatoria publicada por el Concejo Municipal de Heredia para la Elección de representantes para la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, con fecha límite de recepción el día 11 de marzo de 2026.

Señala que *“como ciudadano herediano interesado en la vida del cantón y potencial participante en procesos de designación de cargos públicos, formula esta gestión para que el Concejo Municipal corrija los vicios sustanciales que presenta la convocatoria y amplíe el plazo de recepción de candidaturas a efectos de garantizar los derechos fundamentales de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad”*.

Alega que sustenta su reclamo en el artículo 27 de la Constitución Política (derecho de petición), artículo 33 (igualdad ante la ley) 192 y 193 (acceso a cargo públicos e idoneidad comprobada); Ley 7789 artículos 20 al 22 y 25, Jurisprudencia constitucional resolución 3475-2003 (principios de igualdad y proporcionalidad en el acceso a cargos públicos, reglas derivadas del principio democrático) y resolución 00821-2016 (libre acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad, evaluación objetiva de antecedentes y jurisprudencia administrativa, dictámenes C 350 2020 y C-310-2021.

Indica que la Convocatoria tiene los siguientes vicios, los cuales se irán analizando de manera individual_

1. Omisión de identificación del puesto específico a llenar dentro del inciso a) del artículo 20: alega que si el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia tiene la potestad de presentar dos puestos para la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos, la convocatoria no precisa cuál de los dos

puestos se pretende llenar, si *“un puesto de propuesta libre del Concejo y otro que debe ser seleccionado a partir de las recomendaciones de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia”*. Estima, esta omisión es sustancial, si se trata del puesto de propuesta libre, ello debería indicarse expresamente para delimitar el alcance del proceso y si es el puesto vinculado a la Cámara de Industria y Comercio el procedimiento de selección exige necesariamente la intervención de dicho ente. Considera que la indeterminación priva a los potenciales candidatos de conocer el marco procedimental específico al que se somete su candidatura, lo que lesiona el principio de certeza jurídica y el derecho de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad.

Recomendación: Se recomienda rechazar el reclamo porque no existe vicio alguno que pueda derivarse del aviso de convocatoria al no mencionarse a la Cámara de Industria y Comercio de Heredia o distinguirse cuál de los dos puestos que se establecen en el artículo 20 inciso a) corresponde a la publicación. La Presidencia del Concejo Municipal propuso a ese Órgano Colegiado realizar la convocatoria abierta a la población herediana a efecto de que *“las personas interesadas en postular su nombre para integrar la Junta Directiva de la ESPH presenten su Curriculum y copia de la cédula”* y por aparte, propuso como segundo acuerdo, solicitar a la Cámara *“que remita al Concejo Municipal una terna de posibles representantes para integrar la Junta Directiva de la ESPH”* lo que evidencia que el Concejo Municipal está gestionando directamente ante la entidad que corresponde, (la Cámara de Industria y Comercio de Heredia) la presentación de una Terna, porque es dicha agrupación la que tiene la competencia legal de presentar sus candidaturas al Concejo Municipal. A nada conduce que se realicen aclaraciones innecesarias a la población, cuando la Cámara es la que recibe la convocatoria por acuerdo y la que debe realizar el procedimiento interno para conformar una Terna y enviarla al Concejo Municipal, de manera que el argumento señalado, sobre una omisión de identificar cuál puesto del artículo 20 es al que se refiere la publicación, carece de asidero jurídico, porque la Ley señala claramente que se trata de dos candidaturas con una competencia distinta para la conformación de la terna, una Terna la analiza el Concejo Municipal y otra la Cámara. Dicho de otra forma, la confusión se generaría si en la publicación que se realice, se mencione algún aspecto relacionado con la Cámara de Comercio e Industria de Heredia. Debe tenerse presente que la convocatoria tenía como finalidad recibir postulaciones de personas interesadas para ser consideradas por el Concejo Municipal en la conformación de propuestas que se presentarán, ya sea por terna o votación de una persona, ante la Asamblea General de Accionistas de la ESPH, por lo tanto, no hay violación del principio de certeza jurídica. No hay un argumento jurídico que evidencie ni por asomo un vicio ni una frase que pudiera afectar derechos fundamentales de quienes quieran postular su nombre para una eventual designación en la Junta Directiva de la ESPH como representante ante dicho órgano de la Municipalidad del cantón Central de Heredia en su condición de accionista.

En conclusión, que la convocatoria no individualice un puesto específico dentro de los previstos en el artículo 20 de la Ley N.º 7789 no constituye una infracción al ordenamiento jurídico, en tanto el proceso convocado tiene por objeto la recepción de postulaciones que posteriormente podrán ser valoradas por el Concejo Municipal en el marco de sus competencias, proceso que difiere de la convocatoria a la Cámara, que se hace directamente ante dicha entidad. Téngase presente, que el Concejo Municipal no está dejando por fuera a la Cámara ni afecta la certeza jurídica ni el derecho a acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad como se afirma en una retórica que parte de que los posibles candidatos, conocen la Ley 7789 art. 20 inciso a).

2. Posible pretermisión de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia. Reclama, la ausencia total de referencia a la Cámara de Industria y Comercio de Heredia en la convocatoria genera una preocupación fundada: si el puesto a llenar es el que requiere la intervención de la Cámara dicha, el proceso estaría prescindiendo de un trámite sustancial impuesto por ley. En su criterio, el nombramiento que resulte de un procedimiento que omita esta participación adolecería de un vicio de nulidad por infracción al artículo 20 de la Ley 7789 en relación con los artículos 166 y 223 de la Ley General de la Administración Pública.

Recomendación: Se recomienda rechazar el reclamo de nulidad por inexistente, en concordancia con el punto anterior, porque no pueden alegarse nulidades sin que exista una base jurídica para su reclamo, toda vez que los actos no solamente se presumen válidos sino que debe procurarse su conservación según la Teoría de la Conservación de los actos. Lo que se afirma es que en la Convocatoria se omitió (de manera involuntaria o no) una etapa o formalidad sustancial, que en su criterio es la ausencia total de referencia a la Cámara de Industria y Comercio en la convocatoria. Hay que aclarar que la publicación se refiere a la participación abierta a la comunidad para que el Concejo Municipal reciba atestados de personas interesadas en formar parte de la Junta Directiva de la ESPH, y no tienen por qué citarse a la

Cámara, pues como se dijo en el punto anterior, se trata de convocatorias distintas, la primera que se hizo abierta y con la posibilidad de forma amplia y la segunda, que se remitió a la entidad competente, es decir, a la Cámara. No puede hablarse de pretermisión, porque no se obviado o ignorado alguna etapa sustancial en el procedimiento que hasta ahora ha llevado a cabo el Concejo Municipal, de hecho, la Ley no señala si quiera el procedimiento, únicamente cita los órganos que se encargan de conformar las ternas (en el caso de la Cámara de Comercio) o en el caso del Concejo Municipal, de remitir el nombre concreto o terna, según sea su voluntad.

3. Confusión entre la competencia de propuesta y la competencia de nombramiento: En su criterio, la convocatoria induce a creer que el Concejo Municipal elige directamente a los miembros de la Junta Directiva, sin embargo, conforme al artículo 18 inciso d) de la Ley 7789 quien nombra es la Asamblea General de Accionistas, no el Concejo y la Municipalidad solo tiene competencia para proponer candidatos (ternas o nombres). Dice, la convocatoria debería ser transparente en cuanto al alcance real del proceso: se trata de una etapa de preselección para conformar la propuesta que la municipalidad llevará ante la Asamblea.

Recomendación: Se recomienda rechazar este reclamo. El Concejo Municipal no está nombrando, únicamente está convocando postulaciones, la competencia que está dada por Ley a la Asamblea no sólo no se altera con la convocatoria sino que no podría desconocerse aun y cuando el Concejo hubiese tenido esa confusión que no es tal. En realidad, en este argumento se advierte como se trata de forzar una interpretación literalista dejando de lado que en la práctica las administraciones públicas dan apertura a sus concursos para un proceso de selección, sin que necesariamente quien realiza la primera etapa de selección es el órgano que nombra. Interesa repasar el encabezado de la publicación, para evidenciar que no se está diciendo que el Concejo nombra y no la Asamblea de Accionistas, como se afirma en el reclamo, sino que debe haber claridad para las personas interesadas de que se va a elegir un puesto en la Junta Directiva de la ESPH y por esto se realiza la convocatoria. No hay motivos por los cuales se argumente un vicio sustancial que genere la alegada “confusión”.



Otra cosa es quién selecciona candidatos, qué se remite a la Junta y quien ratifica o escoge de terna, lo cual no se menciona porque tendría que darse una publicación casi íntegra de la Ley 7789. En línea con la necesaria idoneidad para un cargo, es que al menos, como premisa básica quien aspira participar para integrar ese Órgano Colegiado, es decir, para ser parte de la Junta Directiva de la ESPH, algo conozca del giro de dicha empresa y de su Ley Constitutiva para ejercer de forma responsable el cargo, siendo que es un puesto de dirección de la empresa. No ha dicho el Concejo en su publicación que es el Órgano que tiene la última palabra en la definición del proceso de nombramiento y resulta claro que hay una competencia legal de la Asamblea que no se ve afectada.

4. Inexactitud en la descripción de las incompatibilidades: Indica, la convocatoria refiere a prohibiciones, pero el artículo 22 de la Ley 7789 establece incompatibilidades, no prohibiciones. La distinción jurídica es relevante porque las primeras admiten subsanación mediante la renuncia al cargo incompatible antes de asumir funciones, mientras que la prohibición opera como impedimento absoluto. Esta precisión puede generar confusión en los potenciales candidatos sobre si deben encontrarse libres de la causal al momento de postularse o al momento de asumir el cargo.

Recomendación: Se recomienda rechazar el reclamo porque no ha habido una alteración normativa ni se ha causado lesión alguna a potenciales oferentes con la cita de la frase prohibiciones. En primer lugar, debe señalarse que las incompatibilidades están descritas de manera íntegra en la convocatoria, donde se menciona en cuáles supuestos no se puede participar, sin embargo, el argumento de que ambos vocablos tienen distinto alcance porque las incompatibilidades se subsanan con renuncia al cargo antes

de asumir, no evidencia una nulidad substancial, porque la convocatoria no crea ni modifica el régimen aplicable. Resulta claro que quienes sean alcaldes, (otrora ejecutivo municipal) vice alcaldes, regidores, síndicos, funcionarios y los demás supuestos del artículo 22 de la Ley 7789 no pueden ser parte de la Junta Directiva de la ESPH en tanto tengan dicha condición, de manera que la terminología empleada en la convocatoria no tiene la capacidad jurídica de modificar el régimen de incompatibilidades establecido por la Ley 7789 por lo que la referencia a prohibiciones se debe interpretar conforme al marco legal vigente de manera que la redacción utilizada no produce efectos restrictivos adicionales ni genera una alteración del régimen jurídico aplicable y en modo alguno puede alegarse su nulidad porque los actos administrativos deben interpretarse conforme al ordenamiento jurídico y no de forma aislada. Valga señalar que en todo caso, que el argumento de que la incompatibilidad se puede subsanar antes de asumir el cargo, mientras que la prohibición sería un impedimento absoluto no es correcto en términos generales, porque en la normativa patria muchas prohibiciones pueden “levantarse”, ergo, en materia de contratación administrativa, o bien subsanarse, porque lo que se exige es no estar en la situación prohibida al momento de ejercer el cargo.

5. Alteración del requisito legal de experiencia. El artículo 20 de la ley 7789 exige títulos profesionales afines a las funciones propias del cargo o experiencia empresarial equivalente” lo cual constituye una modificación del texto legal que podría ampliar o restringir indebidamente el universo de candidatos elegibles.

Recomendación: el reclamo debe acogerse: la Publicación tiene un error material en su contenido que debe corregirse y realizarse el proceso correspondiente de aclaración, además de brindar un plazo razonable e a quien estuviera interesado en participar, porque ciertamente no puede decirse que la experiencia empresarial sea idéntica a la experiencia profesional, porque en efecto, una puede carecer de un título profesional y si tiene la experiencia empresarial, la ley de permite postularse, aunque no posea grados académicos y esto, que es un error material, genera una posible exclusión al menos de la potencial iniciativa que tuviera la persona gestionante o terceros, de modo que se recomienda realizar la aclaración respectiva y ampliar el período de recepción por un plazo razonable, que debería al menos ser de cinco días hábiles. Lo que se recomienda es convalidar el acto conforme a la Ley General de la Administración Pública, conservando el proceso de convocatoria y ampliándolo por un plazo razonable, que podría ser de tres días hábiles para que las personas interesadas en participar de acuerdo a la corrección del error material puedan presentar sus atestados, caso contrario, se corre el riesgo de afectar derechos fundamentales de la persona interesada (en este recurso) y eventuales terceros, por no darse una transcripción literal de los requisitos de ley. La suscrita deja constancia de que no se trata de un error del área de Prensa sino de la información brindada por esta Asesoría, donde involuntariamente se indicó la palabra profesional en vez de empresarial.

6. Uso de una categoría inexistente en la Ley: La convocatoria indica que se busca un candidato de la comunidad herediana y esa figura no existe en la Ley 7789, porque dice, los directivos representan a los entes u organizaciones que los proponen conforme al artículo 20, no a la comunidad en abstracto, por lo que indica el uso de esta terminología genera expectativas ilegítimas y desdibuja la naturaleza del cargo.

Recomendación: el reclamo debe rechazarse: la Municipalidad abre la convocatoria para que las personas de la comunidad herediana que estén interesadas en participar como representantes del Gobierno local de Heredia presenten su oferta. No hay una transgresión de la norma ni se altera la forma de representación, que en todo caso quien gestiona este recurso, demuestra que conoce con claridad, pues de manera reiterada hace alusión a la normativa aplicable, a la Ley 7789 e incluso al Pacto Constitutivo. El Gobierno local remitirá desde el Concejo Municipal la propuesta para la Asamblea de Accionistas, sin que se hayan creado categorías distintas a las de la Ley, por lo que la intentada nulidad debe rechazarse, toda vez que el propio recurrente

7. Ausencia de referencia al Pacto Constitutivo: Reclama, conforme al artículo 16 de la Ley 7789, el pacto constitutivo desarrolla los procedimientos organizaciones de la sociedad y según el artículo 25 regula el funcionamiento de la Junta y que el Dictamen C 310 2021 confirma que el Pacto integra la jerarquía normativa aplicable. La convocatoria omite toda referencia al Pacto constitutivo vigente, privando a los candidatos de conocer la totalidad del marco jurídico que rige la designación.

Recomendación: el reclamo debe rechazarse. En realidad no existe una obligación de publicar toda la legislación aplicable en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, y este argumento únicamente evidencia que la persona gestionante de esta escrito, conoce de la legislación aplicable y no ha tenido una afectación de sus derechos, pero no comparte el contenido de la publicación. Dicho de otra forma,

no hay lesión que se demuestre por parte de quien suscribe la nota, sino solo la argumentación de la nulidad por la nulidad misma.

Con base en los puntos anteriores, argumenta que los vicios señalados no son meras formalidades, dice que la Sala Constitucional ha dicho en la resolución 821-2016 ha establecido que el acceso a los cargos públicos debe darse en condiciones de igualdad, bajo procedimientos que permitan a las personas interesadas “concurrir por un nombramiento y enfrentarse con los demás aspirantes en un plano de igualdad y en el marco de una evaluación objetiva de sus antecedentes y condiciones personales. Estima que la convocatoria no satisface los estándares mínimos de certeza y transparencia porque no se identifica el puesto concreto, se alteran los requisitos legales, se omite la intervención de órganos previstos por ley y con eso se induce a error sobre la naturaleza del proceso por lo que solicita:

Que se corrija la convocatoria publicada, de modo que se ajuste a los requerimientos de la Ley 7789, identificando expresamente el puesto o puestos vacantes conforme al artículo 20, haciendo referencia al Pacto Constitutivo aplicable, indicando la participación de Industria y Comercio de Heredia cuando corresponda, y precisando que se trata de un proceso de preselección para conformar la propuesta ante la Asamblea General de Accionistas y que como consecuencia de lo anterior se amplíe el plazo de recepción de candidaturas por un plazo razonable, contado a partir de la convocatoria corregida para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los potenciales candidatos.

Propuesta de acuerdo:

Con base en lo señalado por la persona gestionante de este reclamo, se recomienda acoger la solicitud planteada en los siguientes términos: Con base en la Ley General de la Administración Pública, artículo 187 se procede a corregir el error que se dio en la publicación de convocatoria a personas que quieren ser candidatas para integrar la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia como representante de la Municipalidad de Heredia y se convalida el acto, indicándose que los requisitos son los siguientes: títulos profesionales afines a las funciones propias del cargo o experiencia empresarial equivalente. Se procederá a publicar este aviso con la corrección de este error y se abre el proceso hasta por tres días más.

Comunicar este acuerdo al interesado

ACUERDO 8

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORAL LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE MH-AMH-SCM-AJ-011-2026 DONDE SE ATIENDE TRASLADO DIRECTO DE LA PRESIDENCIA OFICIO MH-CM-SCM-372-2026, GESTIÓN DE CORRECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CON BASE EN LO SEÑALADO POR LA PERSONA GESTIONANTE DE ESTE RECLAMO, SE RECOMIENDA ACOGER LA SOLICITUD PLANTEADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CON BASE EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 187 SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR QUE SE DIO EN LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A PERSONAS QUE QUIERAN SER CANDIDATAS PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SE CONVALIDA EL ACTO, INDICÁNDOSE QUE LOS REQUISITOS SON LOS SIGUIENTES: TÍTULOS PROFESIONALES AFINES A LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO O EXPERIENCIA EMPRESARIAL EQUIVALENTE. SE PROCEDERÁ A PUBLICAR ESTE AVISO CON LA CORRECCIÓN DE ESTE ERROR Y SE ABRE EL PROCESO HASTA POR TRES DÍAS MÁS.**
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO AL INTERESADO**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Francisco Méndez- Asistente Administrativo del CICTH
Asunto: Remisión de terna para postulación de miembro representante ante ESPH.
info@camaraheredia.org

Texto del documento

Por medio de la presente se remiten cuatro currículums para su valoración dentro del proceso de conformación de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), procurando criterios de participación e igualdad de género.
Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

La presidencia indica: cómo podemos ver no viene dentro de los puntos que se hace referencia dentro del documento que acabamos de ver el AJ que nos hace llegar nuestra asesora legal cuya subsanación compete propiamente al llamado al llevar a cabo el nombramiento para los miembros de la junta directiva de la ESPH por parte del Concejo Municipal de Heredia dígase el análisis de todos los currículums que nos llegaron

Este punto en específico viene siendo el relacionado a la terna que nos hace llegar la Cámara de Comercio de Heredia en este caso sí sería posible que conociéramos este punto hoy y que se pueda llegar a una resolución.

Como ustedes pueden ver en esta documentación se hacen llegar los diferentes currículums relacionados por los que se podría llevar a cabo la votación del puesto.

Vamos a ver si hay más de una persona que se postula o si tenemos el interés de diferentes candidatos en la terna que se nos envía se procedería a llevar a cabo una votación nominal en la cual cada persona diría específicamente por cuál persona votaría y si solo existiese el nombre de una persona pues se procedería con la votación de esa persona en específico.

De mi parte compañeros a mí me gustaría postular a la señora María Fernanda Mora Benavides como miembro de la Cámara de Comercio y Turismo de Heredia para que represente a la municipalidad de Heredia en este puesto

El regidor Jose Daniel Berrocal por el orden quería consultar para que nos quede claro a todos y todas lo que nos propone es que propongamos dentro de los nombres que tenemos un candidato específico es así.

Yo de mi parte pido que hagamos votación si vamos a decidir un único candidato o si remitimos la totalidad de la terna que nos llegó a la asamblea de la ESPH.

Receso de 15 minutos se regresa 7:30 se reanuda la sesión a las 7:29 pm

La presidencia indica que el regidor Jose Daniel Berrocal solicito si se podía hacer una votación nominal o en su efecto enviar toda la terna a la asamblea de accionistas.

En este caso les solicito la alteración del orden del día para conocer si el Concejo Municipal esta dispuesto a llevar a cabo dicha votación

ACUERDO 9. ALTERACION

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONCOER SI EL CONCEJO MUNICIPAL QUIERE CONOCER DICHA VOTACION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La presidencia consulta si están de acuerdo en llevar la votación de manera nominal

ACUERDO 10.

SEGUIDAMENTE SE APRUEBA POR MAYORÍA QUE DICHA VOTACIÓN SEA NOMINAL.

LOS REGIDORES LUIS ALFONSO ARAYA, HEIDY HERNANDEZ, LILLIANA JIMENES, JOSE PABLO QUESADA, MARLON OBANDO, LUIS WILLIAMS, ROXANA ARIAS VOTAN A FAVOR

EL REGIDOR JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA Y JORGE BLANCO VOTAN DE MANERA NEGATIVA

EN LA FIRMEZA SE APRUEBA POR MAYORIA CON 7 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA.

LOS REGIDORES LUIS ALFONSO ARAYA, HEIDY HERNANDEZ, LILLIANA JIMENES, JOSE PABLO QUESADA, MARLON OBANDO, LUIS WILLIAMS, ROXANA ARIAS VOTAN A FAVOR

EL REGIDOR JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA Y JORGE BLANCO VOTAN DE MANERA NEGATIVA

El regidor Jorge Blanco: por el orden quiero consultar nada más quisiera consultar a la asesora legal si debe darse alguna inhibición sé que hay dos compañeros que en ese proceso tienen familiares que se están postulando entonces quisiera consultarle al asesor legal si existe algún aspecto que requiera la inhibición podría decir los nombres de las personas que pueden llegar a tener un grado de parentesco pero creo que los miembros de este concejo conocen exactamente a quién me estoy refiriendo de dos regidurías junto con eso quiero decir que hubiera querido más tiempo la Cámara de Comercio Heredia está presentando un documento que no tiene firma digital es un documento escaneado me parece que hay una ley de certificados digitales que nos establece nos obliga a que esos documentos tienen que llegar de forma firmada digitalmente y no de una forma escaneada esto no es cualquier elección eso es una elección muy importante del cual la ciudadanía está atenta la prensa también está atenta junto con eso también hay un tema que yo me causa un gran sin sabor y lo quiero decir delante de la comunidad herediana así como han sido de duros con nosotros para hacernos referencia a cómo vamos a estudiar y vamos a analizar los currículos nadie se ha preguntado cómo se escogieron estas cuatro personas de la Cámara de Comercio de Heredia me parece justo y necesario que este concejo también le preguntase a la Cámara de Comercio Heredia cuál fue la rúbrica porque por lo menos yo tengo que decirles que me he tomado un tiempo para analizar los currículos de estas cuatro personas y si tengo que tomar un voto lo haré basado en la mejor persona que tiene las competencias profesionales para darles apoyo independientemente de las circunstancias políticas que medien independientemente de si hay algún tema de otro tipo entonces quisiera dejar eso en el acta establecido

Licda. Priscila Quiros: las personas que tienen impedimento para ser parte de la junta hay algunos ustedes vieron que hay algunas limitaciones y por ejemplo hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad del alcalde vicealcaldes regidores síndicos es esas personas no pueden optar por estos puestos en la junta directiva tampoco los funcionarios municipales ni sus familiares hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad igual pasa con los funcionarios de la empresa de servicios públicos de Heredia eso de acuerdo a la ley de transformación de la ESPH en su artículo 22.

El tema está entonces definido por ley si alguien participa y tiene esa limitante pues no va a poder ser tomado en cuenta por ese grado de parentesco que tiene en este caso no se están analizando los más de cien currículos que ingresaron que es donde hay una gran cantidad de personas donde sería ideal que cada uno de ustedes tendría que ver los currículos y ver si ahí identifica que haya alguna persona que tenga algún parentesco con ustedes sí y esas personas igual se supone que deben de saber que ustedes están aquí y sus parientes no podrían postularse esa carga personal le corresponde al funcionario que conoce del parentesco y el parentesco viene dado precisamente por una relación que hay o de consanguinidad es decir de sangre es ascendiente o descendiente o de afinidad hay una relación que no es de sangre pero por una cuestión de familia política entonces ahí están entran cuñados entran los suegros entran otro tipo de familiares sobrinos políticos donde no necesariamente son familia de sangre pero hay ese parentesco que la ley prevé hasta el tercer grado las personas no necesariamente siempre tienen un grado de consanguinidad o de afinidad cuando hay un vínculo con algún familiar pero ese familiar no tiene consanguinidad con alguna de las personas candidatas en este caso bueno sí sé que doña Roxana Arias está analizando un asunto pero no en esta terna porque no viene ningún familiar entonces no habría que referirse a ese caso porque no es este tema el que se está analizando en este momento por eso ella no tiene ninguna limitante en esta votación y para continuar yo sí considero que si bien es cierto no hay un parentesco por parte de la presidencia si hay un conflicto de intereses y hay un riesgo de generar un vicio en el procedimiento y afectar incluso que se le puedan hacer otro tipo de señalamientos en lo personal al presidente y mi recomendación a este concejo municipal pero es él el que toma la decisión es que se separe de esta votación esa ha sido mi recomendación nosotros como asesores damos recomendaciones las personas deciden si las toman o no y salvamos la responsabilidad si el proceso se vicia habrá que hacer de nuevo este procedimiento porque cuando tenemos cercanía qué es lo que queremos con la objetividad alguna suerte de que tuviéramos una venda en los ojos y no estuviéramos viendo ni de lo que está en nuestra mente ni en nuestro corazón por los afectos que las subjetividades nos generan a todas las personas lo cual es humano es comprensible pero precisamente para eso se tratan de evitar los conflictos de intereses.

La presidencia indica: voy a hacer referencia a lo acotado por nuestra asesora legal y también por la duda que expresa el compañero Jorge Blanco me parece que es importante aclarar que el parentesco surge de una figura jurídica a saber que se cumplen los preceptos legales por consanguinidad o afinidad según sea el caso y no parten de una presunción legal sino de un supuesto jurídico legalmente instituido en mi caso soy soltero no convivo en unión libre con nadie

por lo que no poseo un parentesco ni por consanguinidad ni por afinidad con ninguno de los integrantes de la terna de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia el requisito señalado por ley es justamente es un requisito de legalidad y en relación a lo que se establece de el deber de probidad pues en Costa Rica es la obligación legal y ética de los funcionarios públicos de actuar con honradez rectitud y buena fe priorizando el interés público sobre el privado regulado principalmente por la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito que es la ley número 8422 implica el manejo eficiente de recursos transparencia y la prohibición de recibir dádivas en este caso particular no existe ningún supuesto que determine que mi persona se va a ver beneficiado directamente por la postulación realizada.

Siendo así se había planteado la opción de votación nominal para que se pueda determinar de esta forma la persona que vaya a ser representante de la ESPH por parte de la Cámara de Comercio tenemos la terna por lo que de esta terna pues habría que definir una persona ya para este punto bueno se postuló de mi parte a la señora María Fernanda Mora Benavid no sé si existe alguna otra postulación en esa línea compañeros entonces procederíamos con la votación nominal y le correspondería a cada persona definir por quién se va a votar iniciaríamos de esta manera con el compañero José Daniel Berrocal

El regidor Jose Daniel Berrocal por el orden, yo había entendido que el proceso era que diferentes regidurías ponían en la mesa nombres y de ahí se hacía la votación respectiva no que cada regiduría iba a ir proponiendo uno tenía entendido que fuese así si no nada más me corrige

La presidencia indica que en este caso como se presenta la votación nomina pues ya tenemos la terna que sería la que tenemos establecida a mano sería pues de esa terna definir por quién se va a votar

El regidor Jose Daniel Berrocal: mi voto sería para Manuel Enrique Garcia Campos

El regidor Alfonso Araya mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

La regidora Heidy Hernández: mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

La regidora Lilliana Jimenez mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

El regidor Jose Pablo Quesada: mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

El regidor Marlon Obando mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

La regidora Roxana Arias mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

El regidor Luis Williams: mi voto sería para Maria Fernanda Mora Benavides

El regidor Jorge blanco mi voto sería para María Fernanda Mora Benavides

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR FRANCISCO MÉNDEZ- ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CICTH SOBRE REMISIÓN DE TERNA PARA POSTULACIÓN DE MIEMBRO REPRESENTANTE ANTE ESPH. SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) NOMBRAR A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA MORA BENAVIDES COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA SER RATIFICADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA DE LA ESPH**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Los regidores Luis Alfonso Araya, Heidy Hernandez, Lilliana Jimenes, Jose Pablo Quesada, Marlon Obando, Luis Williams, Roxana Arias y Jorge Blanco votan a favor

El regidor Jose Daniel Berrocal Miranda vota de manera negativo

El regidor Jose Daniel Berrocal mi voto es negativo es que por un tema de transparencia es preferible que se eleven ternas y no candidatos únicos donde muchas veces no corresponden a criterios técnicos ni profesionales sino que corresponde a temas políticos.

2. Nombramiento de miembro de Junta Directiva por parte de la ESPH por parte de la Municipalidad de Heredia.

Texto del documento

La presidencia indica que en este punto de acuerdo a la recomendación de la Asesoría Legal del Concejo la propuesta es que se quite de agenda y se lleve a cabo la publicación respectiva antes de poder ver este punto. El mismo se reagendará en otra sesión del Concejo Municipal.

ACUERDO 12.

ESCUCHADA LA PROPUETSA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE PABLO QUESADA CASTRO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) QUITAR ESTE PUNTO DE LA AGENDA**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Andrea Mena Ulloa-Departamento de Ventas Junta de Protección Social
Asunto: sobre consulta sobre nota CARTA JPS GVL 038 2026 y CARTA JPS GVL 059 2026.
amena@jps.go.cr N° 77

Texto del documento

Con instrucciones de la señora Evelyn Blanco Montero, jefe Departamento de Mercadeo de la Junta de Protección Social, se realiza envío de CARTA-JPS-GVL-038 y CARTA-JPS-GVL-059-2026 para lo que corresponda

En respuesta a consultas de correo anterior se informa:

La fecha que tenemos programada es el 20 de diciembre 2026 y no se requiere ninguna variación.

En Carta CARTA-JPS-GVL-038 se corrige destinatario del oficio digigido a la señora Angela Aguilar Vargas

Conocedores de que nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover la venta de lotería y por ende la generación de recursos.

Debido a lo anterior, de manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de esta Municipalidad con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta de Lotería en el Parque Los Ángeles, en la siguiente fecha:

1. Sorteo "Mundialista" domingo 12 de abril del 2026

En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución.

Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado, se colocará dos toldos de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ANDREA MENA ULLOA SOBRE CONSULTA SOBRE NOTA CARTA JPS GVL 038 2026 Y CARTA JPS GVL 059 2026 VENTA LOTERIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO DEL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA PARQUE DE LOS ÁNGELES A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VENTA DE LOTERÍA PARA LOS SORTEOS DE EL GORDITO MEDIO AÑO LOS DÍAS SÁBADOS 4 DE JULIO DEL 2026 EN HORARIO DE 9 A 3 PM**
- B) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DE ESPACIO DE PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA PARQUE DE LOS ÁNGELES A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VENTA DE LOTERÍA PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO MUNDIALISTA EL DOMINGO 12 DE ABRIL DEL 2026 EN HORARIO DE 9 A 3 PM**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 01-2026 AD 2026-2028 de la COMAD

1. Remite: AIM-AS-01-2026.

Suscribe: Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna.

Fecha: 27-01-2026.

Asunto: Servicio preventivo de asesoría referente a la apertura de libros de la Comisión de Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD).

Texto de la nota:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°01-2026 AD 2024-2028 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-033-2026.

Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.

Sesión N°: 143-2026.

Fecha: 12-01-2026.

Asunto: Remite solicitud de respaldo en procesos de planificación, consulta y toma de decisiones de este municipio, en las personas con discapacidad. periodistacostarricense@gmail.com

Texto de la Nota:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS DE LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, QUE LA COMISIÓN DIO LECTURA A SU NOTA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°01-2026 AD 2024-2028 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS DE LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, QUE LA COMISIÓN DIO LECTURA A SU NOTA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Informe N° 030-2026 AD 2024-2028 de Asuntos Ambientales y Cambio Climático

1. Suscribe: Lic. Rogers Araya Guerrero

Fecha: 15/12/2025

Asunto: Correo electrónico Informe anual de la comisión ambiental institucional.

Texto del correo electrónico

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, JOSÉ PABLO QUESADA, UN ESPACIO DE AUDIENCIA EN SESIÓN DE CONCEJO PARA CONOCER LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL, APORTADO POR ROGER SARAYA, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.

UNA VEZ QUE ESTE ASUNTO SEA CONOCIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LOS APORTES QUE SE ACABAN DE MENCIONAR, EN LO REFERENTE AL CENSO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LAS REGIDURÍAS QUE LA NECESITEN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, JOSÉ PABLO QUESADA, UN ESPACIO DE AUDIENCIA EN SESIÓN DE CONCEJO PARA CONOCER LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL, APORTADO POR ROGER SARAYA, DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.**
- B) UNA VEZ QUE ESTE ASUNTO SEA CONOCIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LOS APORTES QUE SE ACABAN DE MENCIONAR, EN LO REFERENTE AL CENSO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LAS REGIDURÍAS QUE LA NECESITEN**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-2342 - 2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 15/12/2025

Sesión: 138-2025

Asunto: Remite oficio MH-DIP-GA-130-2025, emitido por el Lic. Rogers Araya Guerrero, Encargado de Gestión Ambiental, sobre problema de depósito de desechos fecales en la vía pública en la comunidad La Cumbre. MH-AMH-1126-2025.

Texto del documento:

(,,)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. INFORMAR A LA SEÑORA ROCÍO BONILLA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESTA GESTIÓN Y SOLICITANDO APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.
- B. SOLICITAR AL ENCARGADO DE GESTIÓN AMBIENTAL LA COLABORACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMAR A LA SEÑORA ROCÍO BONILLA QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESTA GESTIÓN Y SOLICITANDO APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.**
- B) SOLICITAR AL ENCARGADO DE GESTIÓN AMBIENTAL LA COLABORACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-057-2026**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DIP-GA-034-2025, referente al Plan de Reforestación Plantel Municipal y aprobación por parte del SINAC. MH-AMH-1142-2025.

Texto del documento:

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-DIP-GA-034-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-DIP-GA-034-2025.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-058-2026**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Manifiestan que los trabajadores de RABSA realizaron limpieza en la Zona frente a calle 1 en Villa Paola. ✉ villapaola2009@gmail.com.

Texto del documento

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-059 -2026

Suscribe: Sergio Garro / Vinicio Vargas – Encargado de Aseo de Vías

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: a) Solicitud de mantenimiento de las áreas verdes en Urbanización San Francisco sgarro1@gmail.com.

b) Respuesta del Vinicio Vargas sobre el servicio de mantenimiento de áreas verdes que se da periódicamente.

Texto del correo electrónico

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON BASE EN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE UN INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SI SE INDICA QUE ES CON PERIODICIDAD, SE ADJUNTE EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVISTO PARA LA ZONA.
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR SERGIO GARRO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON BASE EN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE UN INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SI SE INDICA QUE ES CON PERIODICIDAD, SE ADJUNTE EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVISTO PARA LA ZONA.**
- B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR SERGIO GARRO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-088 -2026

Suscribe: Edith Campos Viquez-Secretaria Concejo Municipal de Poas.

Fecha: 26-01-2026

Sesión: 146-2026

Asunto: Remite transcripción del ACUERDO NO.1113-01-2026, de la Sesión Ordinaria No.128-2026, sobre moción del proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje. @munipoas.go.cr

Texto del documento:

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ATENDIENDO LA INICIATIVA APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 131 DEL 05 DE ENERO DE 2026, ACUERDO-SO-131-08-2026 SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHO GOBIERNO LOCAL LA COLABORACIÓN PARA QUE SE BRINDE UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ATENDIENDO LA INICIATIVA APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 131 DEL 05 DE ENERO DE 2026, ACUERDO-SO-131-08-2026 SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DICHO GOBIERNO LOCAL LA COLABORACIÓN PARA QUE SE BRINDE UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-089 -2026**

Suscribe: Heidy Murillo Calvo – Asesora del Partido Frente Amplio.

Fecha: 26-01-2026

Sesión: 146-2026

Asunto: Solicitud de que se pueda analizar por medio de la comisión de ambiente instar a la administración para que mediante el principio de coordinación interinstitucional solicite al Ministerio de Salud, se realice un muestreo de las emisiones atmosféricas (humo) que emiten las chimeneas del Beneficio Volcafé ubicado en Bajos del Virilla, Ulloa.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITA COPIA DE LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO EN TORNO A LA SITUACIÓN DESCRITA SOBRE POSIBLE CONTAMINACIÓN DESDE VOLCAFÉ HACIA LA ZONA ALEDAÑA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VISITA TÉCNICA QUE SE REALICE CON EL MINISTERIO DE SALUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE REMITA COPIA DE LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO EN TORNO A LA SITUACIÓN DESCRITA SOBRE POSIBLE CONTAMINACIÓN DESDE VOLCAFÉ HACIA LA ZONA ALEDAÑA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA VISITA TÉCNICA QUE SE REALICE CON EL MINISTERIO DE SALUD.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8. Remite: **ACUERDO-MH-CM-SCM-105-2026/TRASLADO-MH-CM-SCM-090-2026**

Suscribe: Luis Froilán Salazar

Fecha: 22-01-2026/26-01-2026

Sesión:145-2025/146-2026

Asunto: Solicitud de audiencia para tratar tema sobre denuncia de contaminación en Villa Paola. / Problemática que afecta con el tema de la basura. villapaola2009@gmail.com

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO Y EXTERNO:

CONVOCAR AL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR Y A LOS VECINOS DEL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DEL MIÉRCOLES 4 DE MARZO DEL 2026, PARA GENERAR ACCIONES NECESARIAS Y CORREGIR LA PROBLEMÁTICA DE RESIDUOS EN VILLA PAOLA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N°30-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACUERDO INTERNO Y EXTERNO DE CONVOCAR AL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR Y A LOS VECINOS DEL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DEL MIÉRCOLES 4 DE MARZO DEL 2026, PARA GENERAR

ACCIONES NECESARIAS Y CORREGIR LA PROBLEMÁTICA DE RESIDUOS EN VILLA PAOLA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jose Daniel Berrocal: agradece a la integración de la comisión de ambiente por el trabajo y compromiso

En el primer punto es una solicitud de audiencia por parte del compañero Rogers Araya que solicita audiencia para tratar un tema importante que tiene que ver con todos y todas en relación al consumo de papel y otros factores que están generando contaminación entonces sí sería prudente pues verlo próximamente para que todos y todas estemos enterados y por lo por vamos a ver y adicionalmente en el antepenúltimo punto sí pedirle a la administración especialmente al señor don Víctor próximamente alcalde del cantón que por favor le pongan especial interés a esta inspección porque como todos sabemos esta comunidad de Bajos del Villa siempre se ve afectada por estos humos por estas emisiones que desprenden de esta empresa y que realmente es muy serio lo que están viviendo las personas ahí y sí sería prudente que se genere toda esa coordinación interinstitucional con el Ministerio de Salud para protección de los vecinos y vecinas.

3. Informe N° 046-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-2170-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 17-11-2025

Sesión: 131-2025

Asunto: Remite MH-AMH-1011-2025, sobre ACUERDO-MH-CM-SCM-531-2025, José Daniel Berrocal Miranda, -Regidor Propietario/Fidel Barrera Romero-Regidor Suplente. Moción para que la Administración gestione un paso peatonal en la Av. 0, frente a Liceo de Heredia.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL INFORME MH-DIP-DGV-577-2025 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO, MGP, MSC. GESTOR DE GESTIÓN VIAL-DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA, A LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA Y FIDEL BARRERA ROMERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOLICITADA EN SU MOCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REMITIR EL INFORME MH-DIP-DGV-577-2025 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO, MGP, MSC. GESTOR DE GESTIÓN VIAL-DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA, A LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA Y FIDEL BARRERA ROMERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOLICITADA EN SU MOCIÓN

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 043-2026

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 12-01-2026

Sesión: 143-2026

Asunto: Remite oficio MH-DIP-DGV-610-2025, informe del Gestor de Gestión Vial-Dirección de Inversión Pública, sobre solicitud de reductor de velocidad y reparación hueco, alameda de la Guaria, Ulloa. MH-AMH-1187-2025.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL DOCUMENTO INFORME MH-DIP-DGV-610-2025, SUSCRITO ING. RODOLFO ROTHE CORDERO, GESTOR DE GESTIÓN VIAL, DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA, A LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO QUE CORRESPONDA A LA GESTIÓN PRESENTADA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El regidor Jose Daniel Berrocal: con este informe hacer mención que en el asunto 2 tenía que ver con hueco muy grande en barreal de Heredia agradecer a la administración por la pronta atención con el punto 3 es sobre la solución de vecinos del real santa maría con el parque de mascotas se dice que se trabaja en una

posible solución así que se le hace saber al futuro alcalde que tenga este tema presente porque es algo que se viene dando desde hace mucho y es una manera de atender esto es escuchar la opción que tienen los vecinos

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **REMITIR EL DOCUMENTO INFORME MH-DIP-DGV-610-2025, SUSCRITO ING. RODOLFO ROTHE CORDERO, GESTOR DE GESTIÓN VIAL, DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA, A LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO QUE CORRESPONDA A LA GESTIÓN PRESENTADA.**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-067 -2026**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Remite MH-DIP-DT-001-2026 en el cual se reporta sobre lo actuado con la propuesta de solución sobre el parque para mascotas en el Residencial Real Santamaría. MH-AMH-0016-2026.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL INFORME MH-DIP-DT-001-2026, SUSCRITO POR PRISCILA PÉREZ CERDAS / ING. ALONSO CHAVES CALVO TOPÓGRAFOS MUNICIPALES, AL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Jose Daniel Berrocal: con este informe hacer mención que en el asunto 2 tenía que ver con hueco muy grande en barreal de Heredia agradecer a la administración por la pronta atención con el punto 3 es sobre la solución de vecinos del real santa maría con el parque de mascotas se dice que se trabaja en una posible solución así que se le hace saber al futuro alcalde que tenga este tema presente porque es algo que se viene dando desde hace mucho y es una manera de atender esto es escuchar la opción que tienen los vecinos

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) **REMITIR EL INFORME MH-DIP-DT-001-2026, SUSCRITO POR PRISCILA PÉREZ CERDAS / ING. ALONSO CHAVES CALVO TOPÓGRAFOS MUNICIPALES, AL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL.**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-128-2026**

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Fecha: 02-02-2026

Sesión: 148-2026

Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0003-2026 emitido por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves, Abogado Municipal, quien informa sobre el proceso de lesividad sobre el cambio de uso de suelo tramitado por la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. (Sra. Kattia Isabel Alfaro Porras), SUSHI TANUKI LTDA. MH-AMH-0082-2026.

Texto del documento

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO BRINDADO EN EL INFORME SOLICITADO PERIÓDICAMENTE SOBRE EL AVANCE DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE LESIVIDAD INDICADO EN EL ASUNTO DEL TRASLADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO BRINDADO EN EL INFORME SOLICITADO PERIÓDICAMENTE SOBRE EL AVANCE DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE LESIVIDAD INDICADO EN EL ASUNTO DEL TRASLADO.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-129-2026**

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Fecha: 02-02-2026

Sesión: 148-2026

Asunto: Remite oficio MH-DIP-DT-012-2026 emitido por el Ing. Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal; mediante el cual, informa que una vez realizados los análisis técnicos y revisado el expediente físico de Urbanización El Milenio, se determina que la caseta fue construida sobre la vía pública y parte de la acera; por lo que, resulta jurídicamente procedente demoler dicha estructura.MH-AMH-0092-2026.

Texto del documento

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO Y RAZONAMIENTOS DEL INFORME MH-DIP-DT-012-2026 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALONSO CHAVES, TOPÓGRAFO, EL CUAL RECOMIENDA QUE SE AUTORICE LA DEMOLICIÓN DE LA CASETA UBICADA ENTRE CALLE 5 Y AVENIDA 3 EN EL RESIDENCIAL MILENIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO Y RAZONAMIENTOS DEL INFORME MH-DIP-DT-012-2026 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALONSO CHAVES, TOPÓGRAFO, EL CUAL RECOMIENDA QUE SE AUTORICE LA DEMOLICIÓN DE LA CASETA UBICADA ENTRE CALLE 5 Y AVENIDA 3 EN EL RESIDENCIAL MILENIO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 153-2026**

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Fecha: 09-02-2026

Sesión: 149-2026

Asunto: Remite MH-DIP-DGV-010-2025 emitido por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, Gestor de Gestión Vial mediante el cual, emite criterio técnico sobre la instalación de reductores de velocidad en Calle La Cuesta, distrito Ulloa. MH-AMH-0101-2026.

Texto del documento

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL INFORME MH-DIP-DGV-010-2025 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO, MGP, MSC. GESTOR DE GESTIÓN VIAL-DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA, A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA FRACCIÓN PUSC, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOLICITADA EN SU MOCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REMITIR EL INFORME MH-DIP-DGV-010-2025 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO, MGP, MSC. GESTOR DE GESTIÓN VIAL-DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA, A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA FRACCIÓN PUSC, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN SOLICITADA EN SU MOCIÓN.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 154-2026**

Suscribe: Jorge Mario Herrera – Mercedes Araya – Esterlin Varela

Fecha: 09-02-2026

Sesión: 149-2026

Asunto: Solicitud de valoración integral del expediente de cambio de uso de suelo MH-DIP-DT-023-2025. sterling.varela@hotmail.com.

Texto del documento

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

INFORMAR A LOS SEÑORES HERRERA, ARAYA Y VARELA, QUE EL TRÁMITE DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y SU CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO SOBRE RESOLUCIÓN DEL CASO, YA FUE ATENDIDO POR LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, INTEGRADO EN EL INFORME N#43, ASIMISMO ATENDIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N#151 DEL LUNES 16 FEBRERO 2026., PARA SU DEBIDA RESPUESTA Y NOTIFICACIÓN SOBRE LO INDICADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 27

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR A LOS SEÑORES HERRERA, ARAYA Y VARELA, QUE EL TRÁMITE DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y SU CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO SOBRE RESOLUCIÓN DEL CASO, YA FUE ATENDIDO POR LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, INTEGRADO EN EL INFORME N#43, ASIMISMO ATENDIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N#151 DEL LUNES 16 FEBRERO 2026., PARA SU DEBIDA RESPUESTA Y NOTIFICACIÓN SOBRE LO INDICADO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9- Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 1756- 2025**

Suscribe: MII.Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 16-12-2024

Sesión: 056-2024

Asunto: Remite ACUERDO-MH-CM-SCM-1577-2025, Sesión No 111-2025.MH-AMH-0808-2025. Se analice si técnicamente este mobiliario puede ser fraccionado a fin de colocarlo en distintas áreas comunales del cantón.

Texto del documento

(,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DE ACUERDO CON LO ACORDADO EN LA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN REALIZADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026, EN LA QUE SE DISPUSO A REAGENDAR EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO MH-AMH-DIP-0302-2025 Y HABIÉNDOSE COORDINADO CON LA ADI DE VARA BLANCA SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA ESTRUCTURA DEL SKATE PARK UBICADO EN MONTE BELLO MERCEDES NORTE A LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA EN DICHA LOCALIDAD, PARA LO CUAL SE DEBERÁ COORDINAR CON EL SÍNDICO DE VARA BLANCA, WAGNER GONZÁLEZ.

REMITIR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS COMPAÑEROS REGIDORES DEL DISTRITO DE VARA BLANCA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La presidencia indica que el inf-46-2026 solicito se voten los primeros 8 puntos con excepción del 9 dado que en ese es una queja de la cual yo había sido parte por lo que solicito la inhabitoria

El regidor Jose Pablo Quesada solicita la inhabitoria con base al artículo 31 del código municipal dado que el ultimo punto del informe forma parte de una queja de la cual el era parte

ACUERDO 28.

APROBAR LA INHIBITORIA DEL REGIDOR JOSE PABLO QUESADA CASTRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La regidora Heidy Hernandez Benavides toma la presidencia y el regidor Esteban Venegas sube en vez de la regidora Heidy Hernandez para efectos de votación.

ACUERDO 29

ANALIZADO EL PUNTO NUEVE DEL INFORME N°046-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DE ACUERDO CON LO ACORDADO EN LA REUNIÓN DE ESTA COMISIÓN REALIZADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026, EN LA QUE SE DISPUSO A REAGENDAR EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO MH-AMH-DIP-0302-2025 Y HABIÉNDOSE COORDINADO CON LA ADI DE VARA BLANCA SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA ESTRUCTURA DEL SKATE PARK UBICADO EN MONTE BELLO MERCEDES NORTE A LA COMUNIDAD DE VARA BLANCA EN DICHA LOCALIDAD, PARA LO CUAL SE DEBERÁ COORDINAR CON EL SÍNDICO DE VARA BLANCA, WAGNER GONZÁLEZ.**
- B) REMITIR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS COMPAÑEROS REGIDORES DEL DISTRITO DE VARA BLANCA.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Informe N°104-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

- 1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-039-2026**
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 12-01-2026
Sesión: 143-2026
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0435-2025, sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEUNA). MH-AMH-1186-2025

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. (COOPEUNA).
- AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. (COOPEUNA).
- DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MARCO, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
- COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
- SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. (COOPEUNA).**
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. (COOPEUNA).**
- C) DEJAR CONSTANCIA DE LO QUE INDICA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONVENIO, SOBRE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MARCO, IMPLICA PREVIA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- D) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, EN ESTE CASO AL SEÑOR RÓGER ZÚÑIGA CASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.**
- E) SE BRINDE COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DOCUMENTO DE CONVENIO CUANDO SE HAYA FIRMADO.**
- F) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-040-2026**

Suscribe: Steven Gómez Cartín-Presidente de Junta Directiva

Fecha: 12-01-2026

Sesión: 143-2026

Asunto: Remite oficio CCDRH-614-2025 sobre nombramiento y juramentación de los Comités Comunales de Deportes y Recreación de las comunidades de Los Lagos y Mercedes Norte. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LO REMITIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 31

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LO REMITIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-041-2026**

Suscribe: Seidy Fuentes Campos-CCDR

Fecha: 12-01-2026

Sesión: 143-2026

Asunto: Remite consultar sobre acuerdo recibido ACUERDO-MH-CM-SCM- 2067-2025, referente a valoración firma Convenio de préstamo para el uso y administración del Polideportivo Fátima con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia MHAMH-0856-2025. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR AL CCDRH EL CONTENIDO DEL SCM-0064-2026, EL CUAL INCLUYE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE ÁREAS DEPORTIVAS RECIÉN FIRMADOS CON SU REPRESENTADA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 32

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **REMITIR AL CCDRH EL CONTENIDO DEL SCM-0064-2026, EL CUAL INCLUYE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE ÁREAS DEPORTIVAS RECIÉN FIRMADOS CON SU REPRESENTADA.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 063-2026**

Suscribe: Rafael Ángel Paniagua Saénz

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Solicitud de acuse de recibo a la no atención de denuncia por incumplimiento del acuerdo MH-CM-SCM 2133-2025 y solicitud de medida cautelar de suspensión de actividades nocturnas en el Polideportivo de Fátima. rapaniagua08@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO, DAR ACUSE DE RECIBIDO AL INTERESADO.**

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO Y VALORAR EL CONTENIDO EN EL PUNTO 7, EL CUAL CONTIENE EL TRASLADO-MH-CM-SCM- 096-2026, EN REFERENCIA A: RESPUESTA AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SAÉZN SOBRE QUEJA POR LUZ, RUIDO Y POLVO QUE PROVIENEN DEL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA. MH-AMH-0050-2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 33

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO Y VALORAR EL CONTENIDO EN EL PUNTO 7, EL CUAL CONTIENE EL TRASLADO-MH-CM-SCM- 096-2026, EN REFERENCIA A: RESPUESTA AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SAÉZN SOBRE QUEJA POR LUZ, RUIDO Y POLVO QUE PROVIENEN DEL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA. MH-AMH-0050-2026.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 064-2026**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Remite debidamente firmado los convenios:

- Convenio de Préstamo para el uso y administración de la Plaza El Carmen con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
- Convenio de Préstamo para el uso y administración del Polideportivo Los Lagos con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
- Convenio de Préstamo para el uso y administración del Polideportivo de Fátima con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
- Convenio de Préstamo para el uso y administración de la Plaza La Puebla con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. MH-AMH-0034-2026.

Texto del documento:

El anexo se encuentra de forma íntegra de forma digital, mismo que cuenta con todos los detalles del documento, esto por ser un documento extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LO REMITIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN REFERENCIA A LOS CONVENIOS FIRMADOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE ÁREAS DEPORTIVAS INDICADAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 34

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LO REMITIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EN REFERENCIA A LOS CONVENIOS FIRMADOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE ÁREAS DEPORTIVAS INDICADAS.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 095-2026**

Suscribe: Juan Guillermo Murillo Mauricio Artíñamo-Director Ejecutivo Coordinador

Fecha: 26-01-2026

Sesión: 146-2026

Asunto: Remite Hoja de Ruta para implementación de una Red de Responsabilidad Social Empresarial, documento que puede ser de utilidad y contribuir a fortalecer la participación ciudadana en proceso de toma de decisiones en el cantón. jmurillo@mascr.org.

Texto del documento

(,,)

El anexo se encuentra de forma íntegra de forma digital, mismo que cuenta con todos los detalles del documento, esto por ser un documento extenso.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATINENCIA Y VALORACIÓN DE ESTRATEGIA EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE. ES UNA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DOCUMENTO QUE PUEDE SER DE UTILIDAD Y CONTRIBUIR A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 35

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REMITIR LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ATINENCIA Y VALORACIÓN DE ESTRATEGIA EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE. ES UNA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, DOCUMENTO QUE PUEDE SER DE UTILIDAD Y CONTRIBUIR A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

7. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 096-2026**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 26-01-2026

Sesión: 146-2026

Asunto: Respuesta al señor Rafael Ángel Paniagua Saézn sobre queja por luz, ruido y polvo que provienen del Polideportivo de Fátima. MH-AMH-0050-2026.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. REMITIR COPIA DEL OFICIO MH A MH-0050-2026 DE RESPUESTA BRINDADA AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE DEPORTES PARA LO DE SU CARGO Y REFERENTE A LA SITUACIÓN EXPUESTA.
2. INFORMAR AL SEÑOR R.A.P.S QUE EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA ES ADMINISTRADO MEDIANTE CONVENIO DE USO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EL CUAL COMO ÓRGANO CON PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL, DESARROLLA PROGRAMAS Y REALIZA INVERSIONES EN EL ÁREA, POR LO QUE ESTE REMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE ATIENDA DE MANERA EXPEDITA SU SOLICITUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 36

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REMITIR COPIA DEL OFICIO MH A MH-0050-2026 DE RESPUESTA BRINDADA AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE DEPORTES PARA LO DE SU CARGO Y REFERENTE A LA SITUACIÓN EXPUESTA.

B) INFORMAR AL SEÑOR R.A.P.S QUE EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA ES ADMINISTRADO MEDIANTE CONVENIO DE USO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EL CUAL COMO ÓRGANO CON PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL, DESARROLLA PROGRAMAS Y REALIZA INVERSIONES EN EL ÁREA, POR LO QUE ESTE REMITE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE ATIENDA DE MANERA EXPEDITA SU SOLICITUD.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 097-2026

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 26-01-2026

Sesión: 146-2026

Asunto: Tramite de donación de Finca Folio Real 4-206475-000, plano catastrado H-1233684-2007 a favor de Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas (FUNDAPROGRECI). MHAMH-0036-2026.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA REALICE LO SIGUIENTE:

1. REQUIERA DE LA NOTARÍA DEL ESTADO UNA CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL EXPEDIENTE ESTÁ PARALIZADO Y QUE LA FUNDACIÓN FUNDAPROGRECI NO HA APORTADO LOS DOCUMENTOS PREVENIDOS.
2. REALIZAR UN ESTUDIO PARA VERIFICAR LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN FUNDAPROGRECI Y PROCEDA A PREVENIR A SUS REPRESENTANTES, LOS CUALES DEBEN APORTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA NOTARÍA DEL ESTADO DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, BAJO ADVERTENCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL INICIARÁ EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO POR FALTA DE INTERÉS E INCUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA DONACIÓN DESDE HACE 10 AÑOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 37

ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REQUIERA DE LA NOTARÍA DEL ESTADO UNA CERTIFICACIÓN DONDE CONSTE QUE EL EXPEDIENTE ESTÁ PARALIZADO Y QUE LA FUNDACIÓN FUNDAPROGRECI NO HA APORTADO LOS DOCUMENTOS PREVENIDOS.**
 - B) REALIZAR UN ESTUDIO PARA VERIFICAR LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN FUNDAPROGRECI Y PROCEDA A PREVENIR A SUS REPRESENTANTES, LOS CUALES DEBEN APORTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA NOTARÍA DEL ESTADO DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, BAJO ADVERTENCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL INICIARÁ EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO POR FALTA DE INTERÉS E INCUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA DONACIÓN DESDE HACE 10 AÑOS**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-130-2026

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 02-02-2026

Sesión: 148-2026

Asunto: Remite oficio de la Oficina de Gestión Social Inclusiva MH-AMH-DSEC-GSI-359-2025 con el Informe Técnico, enviado a la Asamblea Legislativa, relacionado a la segregación y donación de 10 lotes de la ciudadela IMAS, Vara Blanca. MH-AMH-0069-2026.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO Y ENVIAR A CADA UNO DE LOS REGIDORES PARA SU INTERÉS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 38

ANALIZADO EL PUNTO NUEVE DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO Y ENVIAR A CADA UNO DE LOS REGIDORES PARA SU INTERÉS**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-132-2026**

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Fecha: 02-02-2026

Sesión: 148-2026

Asunto: Remite para análisis y autorización oficio de Fundación Yamuni Tabush, con relación a donación en especie para la construcción de 3 escampaderos equivalentes a USD\$26.000. MH-AMH-0079-2026.

Texto del documento:

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. APROBAR LA DONACIÓN EN ESPECIE EQUIVALENTE A UN MONTO TOTAL DE 26 000 DÓLARES AMERICANOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) ESCAMPADEROS ADICIONALES EN EL CANTÓN DE HEREDIA, DE LA FUNDACIÓN YAMUNI TABUSH, CON EL FIN DE AMPLIAR EL IMPACTO POSITIVO DEL PROYECTO “RUTAS HEREDIANAS: CAMINOS ACCESIBLES Y SOSTENIBLES”, EN APEGO A SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA MOVILIDAD ACCESIBLE Y LA CREACIÓN DE ENTORNOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.
- B. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA A FIN DE QUE SE REGISTRE EL INGRESO CONTABLE CORRESPONDIENTE CUANDO SE REALICE ESTA DONACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA CUANDO SE CONCRETE LA DONACIÓN.
- C. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE DONACIÓN SE REALIZA DE MANERA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, Y CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 39

ANALIZADO EL PUNTO DIEZ DEL INFORME N°104-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR LA DONACIÓN EN ESPECIE EQUIVALENTE A UN MONTO TOTAL DE 26 000 DÓLARES AMERICANOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) ESCAMPADEROS ADICIONALES EN EL CANTÓN DE HEREDIA, DE LA FUNDACIÓN YAMUNI TABUSH, CON EL FIN DE AMPLIAR EL IMPACTO POSITIVO DEL PROYECTO “RUTAS HEREDIANAS: CAMINOS ACCESIBLES Y SOSTENIBLES”, EN APEGO A SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA MOVILIDAD ACCESIBLE Y LA CREACIÓN DE ENTORNOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.**
- B) REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA A FIN DE QUE SE REGISTRE EL INGRESO CONTABLE CORRESPONDIENTE CUANDO SE REALICE ESTA DONACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA CUANDO SE CONCRETE LA DONACIÓN.**
- C) SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE DONACIÓN SE REALIZA DE MANERA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, Y CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN DE HEREDIA.**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia indica que el regidor Luis Williams le comenta que hay un error de mi parte con la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 155-2026 porque don Luis Williams no estuvo presente esa sesión sino que fue el compañero Jeancarlo Barboza consiguiendo dicha aprobación no sería válida.

La presidencia solicita alterar el orden del día para que podamos ver este punto nuevamente con el compañero Jeancarlo Barboza presente para que se pueda llevar a cabo la votación

ACUERDO 40 ALTERACION

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA HACER LA SUBSANACIÓN DE LA VOTACIÓN DE DICHA ACTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sube el regidor Jean Carlo Barboza para efectos de la votación.

El regidor Jorge Blanco indica que el síndico Mauricio Vargas enviaron 2 informes para ver si se podían analizar el día de hoy por alteración

La presidencia solicita alterar el orden del día para conocer con dispensa de asunto entrado los siguientes informes 11-2026 ad 2024-2028 de la Comisión de Becas y el informe 08-2026 ad 2024-2028 de la Comisión de Ayudas Temporales.

ACUERDO 41 ALTERACION

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO LOS SIGUIENTES INFORMES 11-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS Y EL INFORME 08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- **Informe N° 011-2026 ad 2024 2028 de la Comisión Especial de Becas**

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 712-2025
Suscribe: Mil. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 02-03-2026
Sesión: 154-2026
Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-OGSI-051-2026, sobre nómina de personas solicitantes del beneficio de beca 2026 y sus recomendaciones. MH-AMH-0143-2026.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. APROBAR 249 BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y 150 BECAS PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA CONFORME AL DETALLE DEL INFORME TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL Y DENEGAR 80 BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y 69 BECAS PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA CONFORME AL DETALLE DEL INFORME TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL.
2. CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUÁL SERÍA EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE CAPACIDAD INSTALADA QUE SE NECESITA PARA PODER EJECUTAR LOS 20 MILLONES QUE SE ADICIONARON EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 (MOCIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO) Y SE INFORME SI SE PUEDE DAR EJECUCIÓN A DICHOS RECURSOS EN CASO DE QUE SE HABILITE MEDIANTE REGLAMENTO UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA ESTE AÑO. DICHO INFORME DEBE REMITIRSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS A PARTIR DE RECIBIDO EL ACUERDO.
3. CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO SE REALIZARÁ LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE BECAS RELACIONADA CON LOS PORCENTAJES A APLICAR PARA ESTUDIANTES DE CENTROS DE ENSEÑANZA NOCTURNOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 42

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°11-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **APROBAR 249 BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y 150 BECAS PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA CONFORME AL DETALLE DEL INFORME TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL Y DENEGAR 80 BECAS PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y 69 BECAS PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA CONFORME AL DETALLE DEL INFORME TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL.**
- B) **CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUÁL SERÍA EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DE CAPACIDAD INSTALADA QUE SE NECESITA PARA PODER EJECUTAR LOS 20 MILLONES QUE SE ADICIONARON EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 (MOCIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO) Y SE INFORME SI SE PUEDE DAR EJECUCIÓN A DICHOS RECURSOS EN CASO DE QUE SE HABILITE MEDIANTE REGLAMENTO UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA ESTE AÑO. DICHO INFORME DEBE REMITIRSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS A PARTIR DE RECIBIDO EL ACUERDO.**
- C) **CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN CUANDO SE REALIZARÁ LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE BECAS RELACIONADA CON LOS PORCENTAJES A APLICAR PARA ESTUDIANTES DE CENTROS DE ENSEÑANZA NOCTURNOS.**
- D) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- **Informe N° 008-2026 ad 2024 2028 de la Comisión de Ayudas Temporales**

1. Remite: MH-CM-SCM-2370-2025.

Suscribe: Licda. Daniela Hernández Chavarría – Trabajadora Social – Gestión Social Inclusiva.

Sesión N°: 140-2025.

Fecha: 22-12-2025.

Asunto: Recomendación de aprobación al señor JGACG su caso para valoración en ayudas temporales. MH-AMH-DSEC-GSI-374-2025

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-374-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-374-2025, EN EL CUÁL SE RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL PARA LA PERSONA J.G.A.C., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 43

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-374-2025, EN EL CUÁL SE RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL PARA LA PERSONA J.G.A.C., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-031-2026.

Suscribe: Lic. Roy Bolaños Conejo-Trabajador Social – Gestión Social Inclusiva.

Sesión N°: 143-2026.

Fecha: 12-01-2026.

Asunto: Remite traslado de oficios CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-382-2025 y CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-383-2025, sobre casos referentes a solicitudes de ayudas temporales de AIRC y BGF.
rbolanos@heredia.go.cr

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-382-2025:

(,,)

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-383-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LOS CRITERIOS TÉCNICOS CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-382-2025 y MH-AMH-DSEC-GSI-383-2025 DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, EN EL CUAL SE RECOMIENDA DENEGAR LAS SOLICITUDES DE AYUDA TEMPORAL DE LAS PERSONAS A.I.R.C. Y B.G.F. RESPECTIVAMENTE, EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE

NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 14 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 44

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER LOS CRITERIOS TÉCNICOS CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-382-2025 y MH-AMH-DSEC-GSI-383-2025 DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, EN EL CUAL SE RECOMIENDA DENEGAR LAS SOLICITUDES DE AYUDA TEMPORAL DE LAS PERSONAS A.I.R.C. Y B.G.F. RESPECTIVAMENTE, EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 14 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: MH-CM-SCM-143-2026.

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Gestión Social Inclusiva.

Sesión N°: 149-2026.

Fecha: 09-02-2026.

Asunto: Remite MH-AMH-DSEC-GSI-016-2026 sobre formulario de solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales de CVM. MH-AMH-DSEC-GSI-027-2026

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-016-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-016-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA C.V.M., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 45

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-016-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA C.V.M., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: MH-CM-SCM-144-2026.

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Gestión Social Inclusiva.

Sesión N°: 149-2026.

Fecha: 09-02-2026.

Asunto: Remite caso de ayudas temporales del YCAM. MH-AMH-DSEC-GSI-027-2026

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-027-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-016-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA Y.C.A.M., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 46

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-016-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA**

PERSONA Y.C.A.M., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: MH-CM-SCM-222-2026.

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Gestión Social Inclusiva.

Sesión N°: 153-2026.

Fecha: 23-02-2026.

Asunto: Recomendación sobre el estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales para la Sra. SPMH. MH-AMH-DSEC-GSI-030-2026 / N° 12

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-030-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-030-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA S.P.M.H., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 47

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-030-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA S.P.M.H., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6. Remite: MH-CM-SCM-269-2026.

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Gestión Social Inclusiva.

Sesión N°: 154-2026.

Fecha: 02-03-2026.

Asunto: Remite solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales de YSS. MH-AMH-DSEC-GSI-057-2026.

Texto de la Carta MH-AMH-DSEC-GSI-057-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-030-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA Y.S.S., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 48

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°08-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISION DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-030-2026, EN EL CUAL SE RECOMIENDA DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA TEMPORAL A LA PERSONA Y.S.S., EN VISTA DE QUE SE INFORMA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

1. William Jiménez Araya-Comisión Nacional para la salvaguarda del Swing y el Bolero Criollos

Asuntos: Remite solicitud para que el Swing Criollo y el Bolero Criollo sean declarados de interés Cultural en el cantón de Heredia. conasbol@gmail.com **N° 15**

2. Lenin Pérez Guzman-Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras
Asunto: Documento adjunto sobre solicitud de acuerdo municipal para garantizar interprete en LESCO en sesiones y transmisiones oficiales. presidencia@adasfro.org **N° 30 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES E INFORMAR AL INTERESADO DE DICHA RESOLUCION)**
3. Alberto Cabezas Villalobos- Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras
Asunto: Documento adjunto sobre Solicitud de respuesta sobre la base del artículo 27 de la Constitución Política. secretaria@adasfro.org **N° 31 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES E INFORMAR AL INTERESADO DE DICHA RESOLUCION)**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite para su análisis y valoración oficio MH-AMH-PI-005-2026, SOBRE Guía para la elaboración de Políticas Públicas Locales de la Municipalidad de Heredia basada en la Guía para la elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN. MH-AMH-0196-2026 **N° 69**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal N° 71
Asunto: Remite de CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0044-2026 Legal de varios Proyectos de Ley:
 - Expediente 24.939 “Ley Marco para la Protección de la infraestructura críticas y la ciberseguridad”.
 - Expediente 25067 “Adición del artículo 5 Bis a la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N° 7142 de 28 de marzo de 1990 y Reforma del Inciso 1 del artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227.
 - Expediente 24370 “Reforma al código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para establecer un tope al salario de los Jerarcas Municipales”
 - Expediente 24344 “Reforma de los artículos 2 y 234 de la Ley N°9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. (Anteriormente denominado: reforma de los artículos 2 y 234 de la Ley N°9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus Reformas).” **MH-AMH-0198-2026**

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

6. Genesis Robles
Asunto: Remite consulta de requisitos para la inscripción de una organización ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. roblessreyesgenesiss@gmail.com **N° 45**

COMISION DE CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMUDAM)

7. Alberto Cabezas Villalobos- Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras
Asunto: Documento adjunto sobre Solicitud formal de audiencia – Seguimiento oficio MH-AMH-0118-2026. secretaria@adasfro.org **N° 32**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Justificación de necesidad técnica de escampaderos en el cantón. MH-AMH-0153-2026 **N° 12**
9. Stevens Gómez Cartín
Asunto: Remite Oficio CCDRH-119-2026 sobre Reglamento para la modificación temporal y reprogramación de la jornada ordinaria de trabajo, para su conocimiento, análisis y eventual aprobación, conforme al procedimiento institucional. sfuentes@ccdrheredia.go.cr **N° 25**
10. Stevens Gómez Cartín
Asunto:
 - a) Remite oficio CCDRH-121-2026, sobre Cambio de sede para salida y llegada de la Carrera, I Edición de la Carrera Heredia, el 28 de junio de 2026. sfuentes@ccdrheredia.go.cr
 - b) Respuesta del señor Gustavo Garita Piedra Jefe Policía Municipal en relación con este correo. **N° 26**

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0344-2025 y MH-AMH-DAJ-0024-202, sobre propuesta CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. MH-AMH-0200-2026. **N° 73**
12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0039-2026, propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para la maximización de los recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley N°9078. MH-AMH-0201-2026. **N° 74**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-096-2026, sobre CALIFICACIÓN IDONEIDAD ADI Asociación De Desarrollo Integral La Aurora de Heredia. MH-AMH-0186-2026 **N° 13**
14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio MH-DF-PRMH-0055-2026, sobre Informe I Bimestre 2026, Contrataciones Adjudicadas por la Municipalidad. MH-AMH-0197-2026. **N° 70**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite avalúo Administrativo MH-DGT-ATSJO-SV-AV-0066- 2025, sobre EXPROPIACIÓN DE LAS FINCAS 4-258672-000 Y 4-089094-000. EL GRAN CHAPARRAL. MH-AMH-0193-202. **N° 36**

CONCEJO MUNICIPAL

16. Juan Herrera Morales
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. juanherrera511@gmail.com **N° 2**
17. Sidey Sánchez Rodríguez
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. sideysanchez20@gmail.com **N° 3**
18. José Antonio Navarro Redondo
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. janavarro@cfia.or.cr N° 6
19. José Pablo Carvajal Chaves
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. janavarro@cfia.or.cr **N° 11**
20. Freddy Andrés Hidalgo Zarate
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. fhidalgo@bp.fi.cr **N° 14**
21. Madeline Hidalgo Sánchez
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. madeline.hidalgo@gmail.com **N° 17**
22. Margarita Ramírez Bonilla
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. makaju_03@hotmail.com
N° 19
23. Larry Hans Arroyo Vargas
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. legal@bufetedecostarica.com
N° 20
24. Fernando Montero Cordero
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. fmontero2018@gmail.com
N° 22
25. Gerardo Campos Montes
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. camposgerardo1996@gmail.com **N° 23**
26. Isacc Solano

- Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A isaacsolano45z@gmail.com **N° 24**
27. Ariana Granados Barquero
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A ariana.g.3@outlook.es N° 33
28. Jorge Jiménez Castro
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. jorge.jimenez.68@gmail.com
N° 34
- 29. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal**
Asunto: Remite oficio MH-DIP-DGV-103-2026, sobre informe en relación con Solicitud de demarcación de todas las paradas de autobús en Guarari. MH-AMH-0180-2026. N° 35
30. Daniel Arce Badilla
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. danielarceb8@gmail.com
N° **40**
31. Fabio Hernández Ramírez
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. fhdezram@gmail.com **N° 41**
32. Mario Alberto Campos Sánchez
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. MCamposSanchez@ina.ac.cr
N° 42
33. Rodrigo Vargas Araya
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. bufvarga@ice.co.cr N° 43
34. William Alfaro González
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. williamalfaro74@gmail.com
N° 44
35. Nazaret Bogarin Bermúdez
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. nbogarin@gmail.com N° 49
36. Marco Guzman Arguedas
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A . marco.guzman62@gmail.com
N° 51
37. Gabriela Espinoza Arce
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
licda.gabrielaesarce@gmail.com N° 52
38. Juan Carlos Delgado Vargas
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. jcdv.juancarlos@gmail.com
N° 53
39. Agustin Solera Víquez
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. solera.agus@gmail.com **N° 54**
40. Marco Otoy Chavarría
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. marcootoya@hotmail.com
N° 55
41. Silvia Badilla Cascante
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A sbadillac@hotmail.com
N° 56
42. Ana Soto Soto
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. anasoto6523@hotmail.com
N° 57
43. Carlos Edo. Alfaro Coto
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. cumiche2002@gmail.com
N° 58
44. Giselle Valerio Montoya
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. gvaleriom@gmail.com
N° 59

45. Jemes Jiménez Campos
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. jamesjc@lexcocr.com **N° 60**
46. Jorge Víquez Umaña
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. jorgevu05@gmail.com
N° 61
47. José Alberto Meza Cascante
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. josemezacascante@hotmail.com
N° 62
48. Marco García Zamora
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. glorymarco1809@gmail.com
N° 63
49. María José Carmona Chaves
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
MJose.CarmonaCh@outlook.com
N° 64
50. Daniel Trejos Avilés
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. danieltrejosaviles@gmail.com
N° 65
51. Randall Muñoz Matamoros
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. rfmunozm@outlook.com
N° 66
52. Andrés Elías Salas
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. andres.elias123@gmail.com
53. Diego Villalobos Cordero
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
diego.villalobos.cordero@gmail.com
54. Fernando Vargas Hernández
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
ervar.h@gmail.com
55. Fernando Zuñiga Umaña
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A. drzunigaumana@gmail.com
56. Gustavo Vallejo Esquivel
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
gustavo.vallejo.esquivel@una.cr
57. Jorge Araya Carranza
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
jarayaabogado@gmail.com
58. Luis Fallas Fernández
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
lfallasf@gmail.com
59. Viviana Rodríguez Quirós
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
vivicaridad2011@gmail.com
60. Wilson Carrion Hidalgo
Asunto: Postulación al puesto de la Junta Directiva de ESPH S.A.
wcarrion.hidalgo@gmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

61. Nancy Patricia Vilchez Obando-jefa de Area-Área de Comisiones Legislativas V
Asunto: Remite consultar criterio del **expediente N.º 24939: “LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD”**

mauricio.vargas@asamblea.go.cr **N° 1** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**

62. Licenciada Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área- Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Remite consultar criterio del Expediente N.º **25.164**, “**LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN**” maureen.chacon@asamblea.go.cr **N° 4** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
63. Cinthya Díaz Briceño-jefa de Area-Comisiones Legislativas
Asunto: Remite consultar criterio sobre el proyecto de “**LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS**”, Expediente N.º **25.065** **N° 5** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
64. Flor Sánchez Rodríguez- jefe de Area VI-Asamblea Legislativa
Asunto: Remite consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º **25.291**, “**APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.** **N° 7** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
65. Mariana Zamora Guzmán- Area de Comisiones Legislativas VII
Asunto: Remite consultar criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.681 “**REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**” mariana.zamora@asamblea.go.cr **N° 8** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
66. Lic. Jorge A. Rodríguez cabrera- vecino de San Francisco
Asunto: Remite denuncia de solicitud de revocatoria de patente de licores del local comercial denominado “Abastecedor Tatiana” en urbanización Guararí. judgejrc@ice.co.cr **N° 9** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO Y LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL LO RESUELTO)**
67. Guiselle Hernández Aguilar-Asamblea legislativa
Asunto: Remite consulta de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley N° 25.135 “**ADICION DE UN ARTIULO 53 BIS Y REFORMA DEL TITULO DEL CAPITULO VII DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: MODIFICACION AL ARTICULO 13 INCISO (F) Y ADICION DE UN ARTICULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL**” **N° 16** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
68. Guiselle Hernández Aguilar- Comisiones Legislativas VIII
Asunto: Remite consultar criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 25.213 “**LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N° 7794 CODIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**” ghernandez@asamblea.go.cr **N° 18** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
69. Dinorah Barquero Barquero- Diputada Asamblea Legislativa
Asunto: Remite conocimiento y estudio el proyecto de ley denominado “Ley de Equidad Territorial y Compensación Municipal por Emplazamiento de Infraestructura Penitenciaria” (Expediente N.º **25.419**). dinorah.barquero@asamblea.go.cr **N° 37** **(LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**

70. Cinthya Díaz Briceño-Jefa de Area – Comisiones Legislativas
Asunto: Remite consultar criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES” Expediente N.º **25.287**. paola.munoz@asamblea.go.cr **Nº 38 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
71. Alexis Chacón Valverde- Asamblea Legislativa
Asunto: Remite consulta del texto actualizado de discusión EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º **24.489** LEY DE ARBOLADO URBANO. alexis.chacon@asamblea.go.cr **Nº 46 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
72. Licda. Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Area- Area de Comisiones Legislativas II
Asunto: Remite consulta de criterio sobre proyecto de Ley Expediente N.º **24.687**, “AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PUEDA DONAR FONDOS A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA LA RESTAURACIÓN DE OJETOS HISTÓRICOS RELIGIOSOS DEL CANTÓN. ANTERIORMENTE DENOMINADO: AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PUEDA DONAR FONDOS A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA LA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICOS DEL CANTÓN”. maureen.chacon@asamblea.go.cr **Nº 67 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**
73. Jeckson Aguilar
Asunto: Remite Consulta sobre financiamiento de proyecto en terreno donado a la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. jecksonaguilar@gmail.com **Nº 72 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA)**
74. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa Área Legislativa VII
Asunto: Remite consultar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º **25.388** “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 10 DE LA LEY “LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” NO. 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012.” sofia.montero@asamblea.go.cr **Nº 75 (LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.)**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Estrategia Sembremos Seguridad
Asunto: Remite Enlaces de encuestas de la Estrategia Sembremos Seguridad. sembremosseguridad.dppp@msp.go.cr **Nº 21**
2. MSC. Karen Porras Arguedas- DIRECTORA Ejecutiva- UNGL
Asunto: Remite invitación a participar del Encuentro de Diputados y Diputadas Electas para el período 2026-2030, con los Alcaldes, Alcaldesas y Presidentas de los Concejos Municipales de la Provincia de Heredia. Dicho encuentro se realizará el día *Martes 24 de marzo de 2026, en el Hotel Bougainvillea, el cual se encuentra ubicado en Santo Tomás, Sto. Domingo, Heredia, a partir de las 8:30 a.m. y hasta 11.00 a.m.* gsanchez@ungl.or.cr **Nº 47**
3. Jeckson Aguilar
Asunto: Agradecimiento por los trabajos en el control de malla perimetral para resguardar seguridad de la comunidad. jecksonaguilar@gmail.com **Nº 50**

ASUNTO ENTRADO

1. Informe 51-2026 AD-2024-2028- de Comisión de Asuntos Jurídicos. **Nº 10**
2. Informe de la Comisión de Asuntos Culturales #19-2026 AD-2024-2028. **Nº 27**
3. Informe Hacienda No. 61-2026 AD-2024-2028 **Nº 29**
4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N.º 106-2026. **Nº 48**
5. Informe de la Comisión Especial de Ayudas Temporales N.º 08-2026 AD-2024-2028. **Nº 68**

6. Informe 031-2026 AD de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático. Nº 76

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.158-2026 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.**

**EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

evc/.